BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE LA MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-rios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permane-cerá hasta el recibo del siguiente.

A

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios.—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937 Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.-Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; se-

mestre, 36, v un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, v un año, 72; v fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del Boletín Oficial, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Diputación Pro-

puesto del Timbre correspondiente. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio,

Número corriente: 50 céntimos Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

FLIEGO DE BASES PARA CONTRATAR MEDIAN-TE CONCURSO LA REALIZACION DE UN DO-CUMENTAL CINEMATOGRAFICO RELATIVO A DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS DE ESTA CORPORACION

Base primera. La Diputación Provincial de Madrid contrata mediante concurso, al que sólo podrán acudir Empresas o individuos de nacionalidad española, y con sujeción a los preceptos generales de contratación de servicios públicos y a los de carácter especial contenidos en las presentes bases, la ejecución de un Documental cinematográfico, de 350 a 450 metros, que recoja la labor desarrollada por la Corporación en la Inclusa y Colegio de Nuestra Señora de la Paz, Colegio de San Fernando y Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, obligándose el adjudicatario al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) A seguir las instrucciones que en su día se le darán por la Diputación Provincial de Madrid, relativas a los aspectos y circunstancias que han de recogerse en el Documental.

b) A entregar a esta Corporación el original y tantas copias como autorice el Organismo oficial del Estado competente, pasando a ser propiedad de la misma tanto una como ías otras.

A efectuar esta entrega dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha en que por el Organismo antes citado se apruebe el Guión técnico que ha de servir para la realización de este Documental, entrega que se realizará una vez que haya obtenido su aprobación por la censura.

d) A atenerse al texto que por esta Corporación se le designe para el comentario del Documental objeto de este concurso, en el caso de que la Diputación no estimase aceptable, en todo o en parte, el que presente el concursante conforme al apartado d) de la base cuarta.

A realizar el Documental a su riesgo y ventura dentro de las condiciones estipuladas, sometiéndose en cualquier caso a los Tribunales de la jurisdicción de Madrid para toda reclamación o discrepancia que motivase la interpretación o aplicación de este contrato.

f) A satisfacer todos los gastos de anuncio, notariales, de formalización de contrato y demás previstos en la legislación vigente.

g) A garantizar la realización del Documental en las condiciones estipuladas, constituyendo una fianza equivalente al 4 por 100 del precio total en que se haya concertado su realización, en cualquiera de los signos legalmente autorizados a este efecto, sin perjuicio de las responsabilidades complementarias que establece el vigente Reglamento de contratación de obras y servicios y demás disposiciones legales.

Base segunda. En caso de que el Guión técnico no se apruebe por el Organismo oficial competente, cabrá la rectificación del mismo con arreglo al derecho que se reserva esta Corporación en el apartado a) de la base

Base tercera. Si una vez realizado el Documental no obtiene la aprobación de la Censura, el adjudicatario vendrá obligado a reformar los aspectos que hayan sido censurados, a fin de dar cumplimiento a lo que especifica el apartado c) de la base primera.

Base cuarta. Los concursantes han de acompañar necesariamente a sus proposiciones los siguientes detalles:

a) Guión técnico.

b) Diseño o descripción de los tí-

c) Expresión del personal técnico que ha de intervenir en la realización, entendiéndose por tal el Director, Operador, Locutor, Ingeniero de sonido y Montador.

Texto del comentario.

e) Motivos musicales que han de adaptarse.

f) Precio total por el que se comprometen a realizar el Documentai.

g) Todos los demás datos que consideren pertinentes para la más equitativa resolución del concurso.

Base quinta. La Diputación Provincial de Madrid, por su parte, se compromete, una vez que el adjudicatario haya hecho entrega del original y copias, de conformidad con lo prevenido en este pliego de bases, a satisfacer en la Depositaria Provincial el importe en que se haya convenido la realización del Documental.

Base sexta. El incumplimiento por el adjudicatario de las condiciones pactadas, dará lugar a la rescisión del contrato, llevando cónsigo la pérdida de la fianza, sin perjuicio, en su caso, de las responsabilidades previstas en el apartado c) de la base primera.

Base séptima: Las proposiciones se ajustarán necesariamente al mo-

delo que a continuación del anuncio se publica, acompañando todos los datos que se especifican en la base cuarta; se presentarán en pliegos cerrados y sellados en la Sección de Gobierno Interior de esta Corporación, desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al señalado para el acto de apertura de pliegos. Estas proposiciones podrán presentarse durante las horas de diez a doce, viniendo extendidas en pliegos reintegrados con timbre del Estado de la clase 6.º y el correspondiente provincial, y separadamente, al mismo tiempo de la proposición, entregarán los concursantes su respectiva cédula y resguardo acreditativo de haber constituído depósito provisional en la Caja de la Diputación o en la Central de Depósitos por valor de 1.200 pesetas, depósito del que se entenderá queda a beneficio de la Corporación e1 25 por 100 si no se presenta oferta determinada referente al servicio a cuya contratación aluden las presentes bases, y totalmente si una vez adjudicado al depositante no se elevase la adjudicación a definitiva por causa de éste.

Base octava. El acto público de la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 17 de febrero de 1944, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación o señor Gestor en quien delegue, asistido de los miembros de la Comisión de Gobierno Intérior. Dicho acto será autorizado por Notario.

Base novena. 1.a, Comisión de Gobierno Interior elevará su propuesta a la Comisión Gestora sobre las proposiciones presentadas, la cual resolverá, reservándose siempre la facultad de elegir libremente entre todos los concursantes, así como la de declarar el concurso totalmente desierto, si lo creyese conveniente.

Base décima. El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva a que se refiere el apartado c) de la base primera en el plazo de diez días, siguientes a la adjudicación, y a la formalización de ésta en escritura pública. Caso contrario, se aplicarán las sanciones prescritas en la legislación vigente.

Base undécima. Podrán concurrir los interesados por sí o representados per otra persona, en cuyo caso deberá ésta incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la pro-

posición que haga, copia del poder o documento que justifique la personalidad del licitador, cuyo documento será debidamente bastanteado por uno de los Letrados que forman el Cuerpo de la Beneficencia Provincial o de la Diputación.

Base duodécima. No serán admitidas las proposiciones que presenten los individuos que se hallen comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de 2 de junio de 1924.

Base décimotercera. El acuerdo de celebración de este concurso ha sido anunciado públicamente en la forma y a los efectos determinados en el artículo 26 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales, sin haberse presentado reclamación alguna.

Base décimocuarta. En todo lo noprevisto especialmente, serán de aplicación las disposiciones legales de carácter general sobre contratación de servicios a que se refiere el Reglamento citado en la base anterior, u otras vigentes de carácter complemen-

Madrid, 18 de enero de 1944.-El Secretario, Filiberto López.

Modelo de proposición

Don, que habita en calle de, núm. ..., provisto de cédula personal corriente número, expedida en enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso que tiene por finalidad la realización de un Documental cinematográfico relativo a diversos Establecimientos de esa Corporación, se compromete a realizar dicho Documental con estricta sujeción a las expresadas condiciones, en el precio total de pesetas,

acompañando a este pliego, a los efectos de la base cuarta, todos los extremos que en la misma se exigen. (Lugar, fecha y firma.)

(0, -5.629)

Beneficencia.-Negociado 2.*

Terminado el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, ejecutado por el centratista don J. Antonio Pa-lacios López, durante el pasado año 1943, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas

y pueda ser devuelta la fianza constituída.

Madrid, 17 de enero de 1944.-El Secretario accidental, J. Luis de Simón Tobalina.

(0.-5.627)

Terminado el suministro de huevos a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, ejecutado por el contratista don Enrique Ferrer Scaramuzza, durante el pasado año 1943, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 17 de enero de 1944.-El Secretario accidental, J. Luis de Simón Tobalina.

(0.-5.628)

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 de la Circular 321 de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, continúan vigentes los «precios oficiales»» de todos los artículos intervenidos que a continuación se detallan, aprobados por esta Junta Provincial de Precios:

Aceite.-Precio de mayorista a detallista, 4.718 pesetas kilo; precio al público, 4,478 pesetas litro.

Algarrobas.—De mayorista a detallista, 1,375 kilo; al público, 1,554 kilo. Alfalfa.—Precio sobre almacén, 0,581

pesetas kilo.

Alpiste.-Precio sobre almacén, 1,544

Alubias.-De mayorista a detallista, 2,499; al público, 2,823 kilo.

Alubias pintas.-De mayorista a detallista, 2,310 kilo; al público, 2,610 kilo. Arroz.-De mayorista a detallista, 2,562 kilo; al público, 2,896 kilo.

Arroz especial.-De mayorista a detallista, 3,964 kilo; al público, 4,479 kilo.

Azúcar terciada, blanquilla, florete o pilė.—De mayorista a detallista, 2,921 kilo; al público, 3,071 kilo.

Buniatos.-De mayorista a detallista, o,8265 kilo; al público, o,909 kilo. Fideos.—De mayorista a detallista,

2,788 kilo; al público, 3,151 kilo. Galletas.-De mayorista a detallista, 9,962 kilo; al público, 11,954 kilo.

Garbanzos.-De mayorista a detallista, 2,325 kilo; al público, 2,627 kilo.

Garrofa (cupo procedente de la campa-na anterior).—Precio sobre almacén, 0,973 kilo.

Jabón común (siñ carga).-De mayorista a detallista, 3,104 kilo; al público,

Leche condensada.-De mayorista a detallista, 3,25 bote; al público, 3,45

Lentejas.-De mayorista a detallista, 2,258 kilo; al público, 2,551 kilo.

Macarrones.—De mayorista a detallista, 3,216 kilo; al público, 3,634 kilo.

Mantequilla.-De mayorista a detallista, 21,85 kilo; al público, 26,22 kilo.-Envasada en chapa 200 grs., de mayorista a detallista 4,166 lata; al público, 4,707 lata.—Envasada en chapa de 400 gramos, de mayorista a detallista, 8,118 lata; al público, 9,173 lata.—Envasada en chapa de 800 grs., de mayorista a detallista, 15,861 lata; al público, 17,923 lata.—Envasada en chapa de 2.000 gramos, de mayorista a detallista, 38,557 la-ta; al público, 43,569 lata.—Envasada en chapa de 4.000 gramos, de mayorista a detallista, 76,525 lata; al público, 86,473 lata.—Envasada en chapa de 6.000 gramos, de mayorista a detallista, 114,547 lata; al público, 129,436 lata.

mayorista a detallista, 4,819 kilo; al público, 5,445 kilo.—Segunda clase, a granel, de mayorista a detallista, 3,749 kilo; al público, 4,236 kilo.—Segundo clase, envasado, de mayorista a detallista, 3,535 kilo; al público, 3,994 kilo.—Segunda clase, a granel, de mayorista a detallista, 2,465 kilo; al público, 2,785

Patata.-Media temporada, de mayorista a detallista, 0,886 kilo; al público, 0,975 kilo.-Normal o tardía, de mayorista a detallista, 0,817 kilo; al público, 0,898 kilo.

Paja de alfalfa.-Precio sobre almacén, 0,456 kilo.

Pulpa.-Precio sobre almacén, 0,394

Raicilla.—Precio sobre almacén, 0,734

Residuos limpia.-Grupo primero, precio sobre almacén, 0,408 kilo.—Grupo segundo, precio sobre almacén, 0,580 kilo.-Grupo tercero, precio sobre almacen, 0,764 kilo.

Salvado.-Precio sobre almacén, 0,688

Tortas de coco y palmiste.—Precio so-bre almacén, 1,420 kilo.

A más de todos los artículos citados y los anteriores precios, el próximo día 1.º de enero entrarán en vigor los apro-

bados por esta Junta Provincial de Precios durante el presente mes, que regiran como únicos para toda la provincia y para los artículos siguientes:

Café.-Precio de mayorista a detallista, 20,339 pesetas kilo; al público, 22,327 pesetas kilo.

Harina, Zona PA.—Precio S. N. T., en fábrica y sin envase, 132,33 pesetas Q. m.

Harina, Zona PB .- Precio S. N. T., en fábrica y sin envase, 125,20 pese-

Harina destinada a la alimentación población infantil.-Precio al público, 1,454

Sobre los anteriores «precios oficiales» no podrá cargarse cantidad alguna más que el importe de los arbitrios municipales de destino, en las localidades que existieran legalmente, y los redondeos centesimales establecidos para las raciones múltiples, no pudiéndose alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el Bole-TIN OFICIAL de esta provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios no sean alterados en sus respectivos Municipios, siendo responsables de su incumplimiento.

Madrid, diciembre de 1943.-El Gobernador Civil, Presidente de la Junta P. de Precios, firmado: Carlos Ruiz,

(G. C.-206)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

MINAS

Por el presente se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento vigente para el régimen de la Minería, que el excelentísimo señor Gobernador Civil, por Decreto de fecha 7 de los corrientes, ha tenido a bien declarar cancelado el expediente de Registro minero nombrado «Hércules», núm. 1-316, del término de Arganda, por no haberse reintegrado su título de propiedad y superficie demarcada.

Madrid, 7 de diciembre de 1943.-El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecho.

(G. C.-216) (0.-5.637)

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Eleuterio

calle de la Iglesia, ha presentado en el Gobierno Civil de esta provincia una instancia solicitando autorización de construcción de un taller de pirotecnia en el lugar llamado «Vereda de los Estudiantes», del término municipal de Getafe.

Lo que se nace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del vigente Reglamento de Explosivos, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en el Gobierno Civil de la provincia, dentro del plazo de fecha del Boletín Oficial en que se publique este anuncio.

Madrid, 30 de diciembre de 1943.-Manuel de Landecho.

(0.-5.633)(G. C.-217)

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Manuel Berbis Badenes, vecino de Madrid, domiciliado en Av. José Antonio, 20, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 22 de noviembre de 1943, una solicitud pidiendo la propiedad de ocho pertenencias de una mina de sulfato de sosa, cuyo expediente tiene el número 1.495, que tendrá por nombre «La Valenciana», sita en el paraje «Las Cumbres», término municipal de Vallecas (Madrid).

Designa las ocho pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la segunda estaca de la ciada mina "Juanita", y desde ella se medirán en dirección Este 200 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, en dirección Sur, se medirán 400 metros; de segunda a tercera, en dirección Oeste, se medirán 200 metros, y de tercera a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 400 metros, cerrando un perímetro de ocho pertenencias.

Y habiendo sido admitida por decreto de 11 de los corrientes la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Vallecas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 11 de diciembre de 1943:-Manuel de Landecho.

(G. C.-215) (0, -5.636)

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Joaquín Toribio Fernández, vecino de Colindres Santander), ha presentado én este Gobierno de provincia, el día 22 de noviembre de 1943, una solicitud pidiendo la propiedad de diez pertenencias de una mina de mica, cuyo expediente tiene el número 1.494, que tendrá por nombre «Carlitos», sita en el paraje Hazas de la Pedrera y otro, término municipal de Paredes de Buitrago (Madrid).

Designa las diez pertenencias que solicita en esta forma:

Se establece como punto de partida el kilómetro número 18 de la carretera del Berrueco a Paredes de Buitrago. Desde este punto, y en direc-Puré.-Primera clase, envasado, de Díaz González, vecino de Villaverde, I ción E., se tomarán 50 metros, para

colocación de la primera estaca; desde este punto, y en dirección S., 42° E., se medirán 500 metros, para colocar la segunda estaca; desde este punto, y en dirección a la anterior, se medirán 200 metros, para colocar la-tercera estaca; desde este punto, y en dirección normal a la anterior, esto es, N., 42° W, se medirán 500 metros, para la colocación de la cuarta estaca, y desde este punto, y en dirección normal a la anterior, se medirán 200 metros, para recaer sobre la primera estaca, cerrando así el perímetro de las diez pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte maghético.

Y habiendo sido admitida por decreto de 11 de los corrientes la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en e! Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Paredes de Buitrago, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 11 de diciembre de 1943.-Manuel de Landecho.

Anuncio de demarcaciones

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en los días que a continuación se expresan se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para las minas siguientes:

Del día 20 al día 27 de enero actual, las minas:

"Galicia", núm. 1-410, de los términos de Vallecas y Vicálvaro, solicitada por Silicatos Ibéricos, S. L.

"La Dolorosa", número 1.459, del término de Hoyo de Manzanares, solicitada por don Jesús Cano Romero.

Manzanares, núm. 1.472, del término de Hoyo de Manzanares, solicitada por don Eduardo Fraga Dominguez.

Del día 23 al día de 30 de enero actual, las minas:

«Ayllón», núm. 1.295, de los términos de Collado Villalba, Moralzarzal y Galapagar, solicitada por don Eustaquio López Ayllón.

"Julio Ignacio", núm. 1.298, de los términos de Moralzarzal y Galapagar, solicitada por don Eustaquio López

«San Nicolás», núm. 1.306, del termino de Galapagar, solicitada por don Antonio Fernández de Córdoba.

Del día 26 de enero actual al día 2 de febrero próximo, las minas:

"Aurora", núm. 1.457, del término El Boalo, solicitada por don Teodoro Ayuso Alonso.

«Fructuosa», núm. 1.462, del término de El Boalo, solicitada por don Jesús Segovia Gómez.

"Felisa", núm. 1.486, del término de Becerril de la Sierra, solicitada por don León Torres Salcedo.

Madrid, 8 de enero de 1944.-El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecho.

Decreto.—Debiéndose proceder por el personal facultativo de este Distrito Minero a las prácticas de las operaciones a que se refiere el precedente anuncio, encargo a los señores Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la mía presten a dicho personal el auxilio que les demanden para el mejor desempeño de su cometido. Madrid, 10 de enero de 1944.-El

Gobernador, Carlos Ruiz. (G: C.-213) (0.-5.634)

ANUNCIO

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber : Visto el informe del señor Jefe de la Sección de Producción Minera y Matalúrgica de la Dirección General de Minas y Combustibles, he resuelto con esta fecha denegar el traspaso a don Miguel Santos Ortega, de la autorización para construir una fábrica de yeso en la carretera de Andalucía, kilómetro 14, que fué concedida con fecha 27 de febrero de 1941 a don Ricardo Viñas López, y anular la au-torización de construcción de la mencionada fábrica.

En virtud de lo dispuesto en la norma duodécima de la O. M. de 12 de septiembre de 1939, se advertirá a los intersados que contra esta resolución se podrá entablar el oportuno recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique en el Boletín Oficial correspondiente.

Madrid, 4 de enero de 1944.-El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho. , (G. C.—218) (0.-5.632)

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Gobernador Civil, por decreto de esta fecha, ha tenido a bien aprobar los expedientes de los registros mineros siguientes:

«La Pilarica», núm. 1.234, de mineral de sílice; «Fernando», núm. 1.235, de sílice; "Pepe", núm. 1.287, de sulfato de sosa y magnesia; «Primera», número 1.303, de carbonato de cal; "La Granja", núm. 1.312, de arcilla y sulfato de sosa; «Sofía», núm. 1.319, de carbonato de cal y magnesia; «San Antonio», núm. 1.326, de sulfato de cal; «Josefina», núm. 1.348, de sulfato de sosa; "Julio", núm. 1.349, de sulfato de sosa; "Conchita", número 1-351, de creta; «Pili», núm. 1-364, de sílice, y «Nuestra Señora del Consuelo», núm. 1.373, de sílice, de los términos municipales de Ribas de Jarama y Vaciamadrid, Loeches, Vaciamadrid, Morata de Tajuña, Loeches y San Fernando, Morata de Tajuña, Ribas de Jarama, Carabaña y Valdara-cete, Carabaña, San Martín de la Vega, ídem y San Fernando, y Paracuellos del Jarama, respectivamente, por haberse cumplido en su tramitación con los preceptos reglamentarios.

Lo que, en cumplimiento del artículo 55 del Reglamento vigente para el régimen de la Minería, se publica en el Boletín Oficial para que las personas que se consideren perjudicadas presenten sus protestas y reclamaciones en el Gobierno Civil de esta provincia, dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.-El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecho.

(G. C.-219) (0.-5.638)

EXPLOSIVOS

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas, Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Juan Banús Masdeu, contratista de obras, vecino de Madrid, con domicilio en esta capital, calle del General Goded, número 1, ha presentado en el Gobierno Civil de esta provincia una instancia solicitando la autorización de construcción de un polvorín para depositar en él la cantidad de 500 kilogramos de explosivos, con destino al suministro de los mismos para las obras de la carretera de acçeso al Monumento Nacional de los Caídos, siendo el lugar de emplazamiento a la izquierda del camino que parte de la carretera de Guadarrama a El Escorial, con dirección al citado Monumento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Explosivos, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en el Gobierno Civil de la provincia, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que se publique este anuncio.

Madrid, 11 de enero de 1944.-El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho. (G. C.—220) (0.-5.631)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravto de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (87). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 36, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 40.880, 41.278 al 86, 41.374, 42.903 al 5, 43.118 al 26, 44.188 89, 44.950 al 53, 45.688 al 94, 46.142, 46.351 al 55, 46.362 al 68, 47.401 al 4, 47.941 al 43, 48.422 al 25, 49.787 al 90, 52.159 y 60, 52.803, 58.544 al 49, 59.044 y 45, 60.082 al 87, 60.886, 62.382, 63.402, 65.970 al 76, 68.112 al 15, 69.194, 70.421 y 22, 70.431 al 33, 70.673, 71.406 al 10, 71.434 y 35, 72.480 y 81, 73.134 y 35, 73.424, 74.202 al 13, 74.397 al 403, 74.425 al 68, 74.703 al 5, 74.751 y 52.

Serie B, números 31.422 al 24, 31.445 al 47, 31.468 al 71, 32.244, 33.143 y 44, 33.604, 33.837 y 38, 34.260, 34.581, 35.897 al 900, 36.416, 36.845 y 46, 39.988, 40.898 al 901, 42.267, 44.212 y 13, 44.391 y 92, 44.751, 45.091, 45.400, 46.269, 49.922 al 24.

Serie D, número 446. Serie E, número 4.827.

Serie F, números 3.316 al 18, 3.381, 3.470, 3.640, 3.815 y 16, 3.838, 4.281,

Factura número 37, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 74.826, 74.923 y 24, 74.982 al 88, 75.701, 75.810 al 12, 76.217, 77.240 al 43, 77.599 al 603, 78.242 al 46, 78.296 al 99, 78.305 al 14, 79.132 al 40, 80.783 y 84, 81.165 al 67, 83.209 y 10, 84.558, 85.102, 85.105 al 11, 85.139 al 41, 85.254 al 56, 85.261 y 62, 85.583 al 85, 85.608 al 10, 85.750 al 54, 86.057 al 69, 86.096 y 97, 86.209 al 13, 86.646, 87.044 al 46, 87.377, 89.250 al 52, 89.269 al 75, 89.647 y 48, 90.631, 91.246, 92.579, 93.215, 93.887, 94.296 y 97, 94.412 al 14, 94.693 al 702, 95.339, 95.362 al 67, 95.808 al 14, 95.943 al 52, 96.844, 100.906, 102.210, 102.311 al 14, 102.780, 102.959, 116.986 al 88, 117.005, 119.237 al 39, 120.809 y 10, 122.755, 123.367, 124.219 y 20, 124.448 al 124.642 al 50, 125.750 al 54, 130.466 al 79, 131.429 al 42, 134.006 al 15, 134.216 y 17, 134.977 al 80, 135.368, 140.964.

Factura número 38, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1.º de abril de 1938, vencimiento 1.º enero 1939:

Serie A, números 408 al 12, 941, 952

al 54, 1.606, 1.905, 2.919 y 20, 7.810 al 14, 8.062, 8.449 al 52, 8.503 al 7, 8.771 al 74, 9.012 al 16, 9.053 al 55, 9.360, 9.634 al 43, 11.302, 12.159, 14.918, 15.627 y 28, 20.996 al 98, 22.435, 22.452, 23.420 al 24, 24.467 y 68, 24.906 al 8, 27.022 al 33, 27.545, 29.224 al 28, 29.452, 29.822, 31.797 al 806, 32.181, 32.635 al 41, 33.621 al 28, 33.634 y 35, 36.748 y 49, 37.925, 40.450 al 53, 40.875 al 78.

Serie B, números 313 y 14, 420, 894 al 99, 1.151, 1.336, 1.495, 1.862 al 65, 2.584 99, 1.151, 1.330, 1.495, 1.862 al 65, 2.584 y 85, 2.802 y 3, 2.932 al 34, 3.748, 4.288, 5.807 al 11, 6.537, 7.248 al 51, 8.634 al 38, 9.337 y 38, 9.346 y 47, 10.647, 12.381, 12.644 y 45, 13.515 y 16, 16.143 y 44, 17.260, 17.349 y 50, 17.487 y 88, 17.958 y 59, 18.120, 18.457 al 60, 22.337 al 40, 24.306 al 8, 27.739, 28.360 al 64, 28.485, 29.660 al 71, 30.470 al 82, 30.787 28.485, 29.669 al 71, 30.479 al 82, 30.787 al 89, 31.154, 31.278.

Serie C, números 25 al 28, 1.140 al 42, 1.183 y 84, 1.194, 1.748, 2.988, 3.838 y 39, 4.056, 4.303, 4.350, 6.509, 8.039, 9.835, 11.736 al 38, 12.187, 12.641 al 43, 13.343, 13.379 al 82, 13.388 al 94, 13.396 y 97, 13.475, 13.626, 13.761, 14.069, 15.141, 15.279, 15.29, 15.965 al 69, 16.084 y 85, 18.110, 18.722, 18.808 al

10, 19.337, 19.903. Serie D, números 12 y 13, 711 y 12, 723 al 25, 791 y 92, 1.1 57, 1.159 al 62, 1.988 y 89, 2.540, 2.895, 2.951, 3.638, 3.832, 3.997, 4.709 al 12, 5.330, 6.448 y 49, 6776 y 77, 7.301, 9.005 al 11, 9.670.

Serie E, números 134, 371 al 75, 392 y 93, 703, 1.460, 1.473 y 74, 1.513, 1.819 y 20, 1.836, 2.082, 2.147 y 48, 2.467, 3.175, 3.230, 3.688, 3.782, 4.468 y 69, 4.695,

Serie F, números 323, 338 y 39, 1.333, 1.500 y 1.501, 1.510 y 11, 1.754, 2.009, 2.106, 2.645, 2.675, 2.761, 2.985, 3.003,

Factura número 39, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, venci-miento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 115.282 al 96.

Factura número 40, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1928, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 24.647 al 54, 28.845, 84.332 y 33, 84.353 y 54, 84.388 al 90, 94.122 al 26, 115.280 y 81, 115.319 al 29, 115.438 al 42, 116.537. Serie B, números 41.055, 41.068.

Factura número 41, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de enero 1939: Serie A, números 82.750 al 85, 116.002.

. . . Factura número 42, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, venci-miento 1.º de enero de 1939:

Serie B, números 49.629 al 33.

Serie A, números 65.771 al 73, 135.590 al 592.

Serie B, número 7.255. Serie C, números 1.967 y 68. Serie D, números 3.998, 6.228, 9.422.

Factura número 43, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, venci-miento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 84.416 al 18, 95.203 al 48, 95.249, 109.056, 141.138 y 39. Serie B, números 36.737, 46.951.

(Continuará.)

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la provincia de Madrid

Sección de Aduanas

NOTIFICACION

Se ha señalado para el día 16 de febrero de 1944, y hora de las once, la reunión de la Junta Administrativa (Sección de Aduanas) en el Salón de actos de la Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, número 6, para conocer en el expediente número 242-43, instruído por aprehensión de un coche automóvil marca «Renault», motor número | 602.026.

El encartado en dicho expediente, don Paul Longhi, está en ignorado paradero, y se le notifica para comparecencia ante la citada Junta Administrativa, en el día, hora y lugar señalados al principio, para que pueda ser oído y pueda ejercitar su derecho de defensa, advirtiéndole de los derechos que para ante dicho Tribunal le reconocen los artículos 79, 91 y 92 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación y que, aun sin su comparecencia, se dictará el fallo que proceda.

Madrid, a 10 de enero de 1944.-El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

(G. C.-212)

(0.-5.630)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

En esta Alcaldía se halla depositado un macho mular de las señas siguientes: Alzada 1,50, pelo castaño, edad catorce años aproximadamente, lunar blanco en el cuello.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, haciéndose saber que si en el plazo de quince días no es reclamado por su legítimo dueño, se procederá a su venta en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Reses mostrencas.

Villanueva de la Cañada, 12 de enero de 1944. - El Alcalde, Sergio, Lorente.

(G. C.—221) (O.—5.626)

CANILLEJAS

La rectifcación del Padrón de habitantes de este término, correspondiente al año 1943, se encuentra expuesta al pú-blico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones.

Canillejas, a 10 de enero de 1944.—El Alcalde, R. Olmo. (X.-5.609)

(G. C.-222)

GASCONES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el próximo año de 1944, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince dias, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que contra el mismo crean convenientes.

Gascones, a 21 de diciembre de 1943.-El Alcalde, Ramón Mesonero. (X.-5.608) (G. C.-223)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

El Procurador don Luis de Pablo, en representación de la Sociedad Hidroeléctrica Española, S. A., ha acudido ante el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, fecha 26 de tebrero de 1943, que desestimó reclamación formulada por la recurrente contra la exacción por el Ayuntamiento de esta capital del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondientes al primer trimestre de 1941, y por los terrenos existentes en el paseo de los Melancólicos. (Rollo 27-43. Secretaría del señor Castanedo.)

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, para que llegue a conocimiento de cuantas personas tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.-El Oficial de Sala, Enrique Torres.

LA UNION Y EL COMPAÑIA DE SE

ACTIVO

Balance en 31 de

			España Pesetas	Extranjero Pesetas	TOTAL Pesetas
Acciones en Cartera			1.936.400,00	n	1.936.400,00
Efectivo en Caja y Cuentas corrien	tes				
Caja			825.530,23 20.318.859,26	223.831,46 2.884.133,62	1.049.361,69
Propiedad inmueble					
Predios urbanos	En España En el Extranjero	19.430.581,03			
Préstamos hipotecarios			41.219.043,39 500.000,00	» »	41.219.043,39 500.000,00
Valores mobiliarios					
	Fondos públicos del Esta- do español	78.248.382,75	76.680.827,73	1.567.555,02	78.248.382,75
Fondos colocados	Idem id de Estados ex- tranjeros	15.761.818,57	4.121.909,60	11.639.908,97	15.761.818,57
	Valores industriales de Empresas españolas	38.971.727,86	38.971.727,86	10	38.971,727,86
	Idem id. de id. extran- jeras	13.309.506,68	276.669,00	13.032.837,68	13.309.506,68
		146.291.435,86	STATE OF STA		
Diferencia en cotización de valores			,,	54.506,71	54.506,71
Deudores diversos					
Dividendo anticipado			1.578.796,50 3.642.167,29	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1.578.796,50 3.751.719,44
Intereses de préstamos hipotecarios por cob-	ar		17.500,00	109.552,15	17.500,00
Alquileres por cobrar			138,575,63	146.905,15	285.480,78 7.540.863,03
Consorcio de Compensación de Motín c./	gastos	*** *** *** *** ***	1.001.000,00	6.539.863,03	1.200.000,00
Consorçio de Compensación de Motin			1.116.093,69	»	1.116.093,69
Consorcio de Compensación de Accidentes	In dividuales		4.031.461,64	n	4.031.461,64
Consorcio de Compensación de Seguros Consorcio Español de Seguros de Guerra			932.699,70	"	932.699,70 9.268.746,25
	(Incendios	. 848.428,29	9.200.740.25	"	9.200.740,23
Carga provisional de siniestralidad de Motín	Accidentes	30.990,90			
	(Robo	. 5.579.836,60	6.000.000		
Regularización de desbloqueo			6.459.255,79 7.722.677,20	"	6.459.255,79
Otros deudores			10.092.507,78	655.454,67	7.722.677,20
RAMO DE INCENDIOS				053.454,07	777
Reservas técnicas a cargo del reasegurador					
Saldo de la Cuenta con las Compañías ce	dentes		4.173.587,38	2.563.662,45 7.196.006,67	6.737.249,83
Idem id. con las Agencias	*** ··· · · · · · · · · · · · · · · · ·	*** *** *** *** ***	2.356.723,14	3.892.867,40	7.328.017,39 6.249.590,54
Deudores diversos					
Primas vencidas pendientes de cobro			. 200 .00 00		1/4 0
			1.798.199,92	"	1/798.199,92
RAMO DE VIDA					
Reservas matemáticas a cargo del reasegu	irador		34.597.200,00	1.280,02	34.598.480,02
Cobertura de reservas utilizadas. Ley 17-5 Anticipos sobre pólizas	-1940	*** *** *** ***	5.670.339,09	"	5.670.339,09
Idem id. id. de la Cartera La Polar			4.276.051,89 67.245,80	10.621,05	4.286.672,94 67.245,80
Nudas Propiedades y Usutructos	*** *** *** *** *** *** *** *** *** *** ***		180.215,41	1.950,98	182.166,39
Saldo de la cuenta con las Compañías ceo Reservas depositadas en las Compañías o	lentes		610.411,41	"	610.411,41
Saldo de la cuenta con las Agencias			7.534.992,43	151,08	7.534.992,43 151,08
Deudores diversos				A STATE OF THE STATE OF	
Primas vencidas pendientes de cobro Créditos derivados del artículo cuarto de Débitos de los asegurados por desbloque	ia Lev 17-5-1040	THE RESERVE ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE P	2.207.731,64 5.563.861,07	» »	2.207.731,64 5.563.861,07
RAMO DE ACCIDENTES			3.053.358,38	» .	3.053.358,38
Reservas técnicas a cargo del reasegurado			60. 0		
a things der reading arado	lentes	*** *** *** ***		1.107.682,83	1.793.400,84
Saldo de la cuenta con las Companias ced	A 11 00 3	and the second second	V 212 CT		0-
Saldo de la cuenta con las Compañías cer Saldo de la Cuenta con el Consorcio Avi Siniestros afianzados de Responsabilidad	acton. Allfo v Cino	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	8.545,07	101.610,78 74.276,64	110.155,85

FENIX ESPAÑOL GUROS REUNIDOS

diciembre de 1942

PASIVO

A STATE OF THE PERSON OF THE P			Additional Language Control of the
	España	Extranjero	TOTAL
	- 15 - 15 - 15 - 15		LOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Conital assist			DATE SECTION
Capital social	18.000.000,00	The state of the s	18.000.000,00
Reserva estatutaria Idem de previsión Idem para eventualidades))	2.848.385,98
		IARPORKIES.	10.000.000,00
Idem íd. fluctuación de cambio y de valores)	13.000.000,00
Idem id. Regularización de dividendos futuros	13.500.000,00	» ·	13.500.000,00
Idem id. amortización del valor de los inmuebles España	5.000.000,00)	5.000.000,00
Fondo legal para fluctuación de velores	2.000.000,00		3.996.345,00
Fondo legal para fluctuación de valores Provisión para contribuciones por liquidar	7.201.476,46	»	7.201.476,46
the second secon	3.339.259,00))	3.339.259,00
Acreedores diversos			
Dividendo para 1941, acordado en 29-4-1943 Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos		THE PERSON NAMED IN	MANA SAN AND SAN SAN
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	4.410.000,00 2.773.605,74))	4.410.000,00
Alquileres anticipados	2.773.005,74	138.632,27	2.773.605,74
Caja de Previsión del Personal))	51.858,29	138.632,27
Idem de Ahorros y Préstamo del Personal))	168,52	168,52
Idem de Agentes y Reaseguradores	123.482,90	ma management	123.482,90
Idem de Agentes y Reaseguradores	180.549,29	a selection of the lead of	180.549,29
Siniestralidad de Motin a cargo de la Com \ En Incendios 848 428 20	1.003.000,00	6.539.863,02	7-542.863,02
patila 20 000 00			The state of the state of
En Robo 5.579.836,60		100	TOWN DUTCH CO.
Gastos a reembolsar por el Consorvio de Matía	6.459.255,79	The state of the s	6.459.255,79
Gastos a reembolsar por el Consorcio de Motín	428.128,78	*	428.128,78
Idem de Compensación de Motin operaciones de guerra de Tripulaciones	745.114,61	BUINAY, SODER	745.114,61
Idem de íd. de Seguros íd. por íd	205.536,04	4 »	205.536,04
Siniestros declarados, Ley 17-10-1941 Oscilación en cambio y valores	280.805,82	»	280.805,82
Oscilación en cambio y valores Diferencia en cotización de valores	3.651.952,00 1.009.947,64	"	3.651.952,00
Diferencia en cotización de valores	8.060.832,71))	1.009.947,64 8.060.832,71
The state of the s	9.668.757,44	1.572.937,95	11.241.695,39
RAMO DE INCENDIOS			33/39
Reserva de riesgos sobre primas en curso		The state of the s	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	7.447.519,82	7.571.654,73	15.019.174,55
Importe del 40 por 100 de la siniestralidad de Santander, pendiente de pago	1.191.899,93	3.661.757,93	4.853.657,86
Reserva de reaseguros conservada	43.000,00	3.138.782,80	43.000,00
Idem para comisiones a pagar))	209.366,50	3.138.782,80
Idem Cartera Extraniero	"	281.396,55	281.396,55
Saldo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder))	289.890,08	289.890,08
RAMO DE VIDA	9.786.492,09	2.803.926,57	12.590.418,66
			1
Reservas matemáticas depositadas			
Idem id. de aceptaciones 91.537.480,00 Idem id. de antigua producción 6.282.241,00			
Idem íd. de antigua producción 6.282.241,00 Idem íd. de negocio extranjero 266.272,00 1.232.512,71			
1.232.512,71			
99.318.505,71	22 220 6-6		
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago, netas de reaseguros	99.298.616,00	19.889,71	99.318.505,71
Beneficios correspondientes a las accumadas pago, netas de reaseguros	2.497.833,06	30.076,28	2.527.909,34
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación	The state of the state of		
Del ejercicio corriente	49.712,88	Carlotte Contract	10 Kt - CO
De ejercicios anteriores Supersiniestralidad pendiente de pago	76.043.72	2.493,16	49.712,88 78.536,88
Idem a cargo de las Compañías reascouradores	297.167,75	»	297.167,75
Reservas terminales a cargo de las Compañías reaseguradoras	2.897.748,00	»	2.897.748,00
Appendance discourse	939.756,00	-))	939.756,00
Acreedores diversos	STATE OF THE PARTY OF	the water of the same	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Saldo de la Cuenta con las Agencias			The state of the s
Saldo de la Cuenta con las Compañías rease guradoras y depósitos en nuestro poder	32.416.267,11	475,59	475,59
Créditos de los asegurados por desbloqueo	1.328.506,39))	32.416.267,11
to printed a market of the mar	496.404,79))	496.404,79
RAMO DE ACCIDENTES	1 - 1 - 2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	
Fianza de este Pama	Martin Comment	The state of the s	
Fianza de este Ramo	1		
	4.724.325,68	n .	4.724.325,68
	2.611.667,67 4.249.816,16	3.742.726,91	6.354.394,58
	4.249.810,10 »	10.290.040,98	14.539.857,14
	"	1.377.874,70	19.980,08
))	634.486,07	634.486,07
Acreedores diversos	A SECTION AND ASSESSMENT		
Saldo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder	The state of the s		THE REAL PROPERTY.
Idem id. con las Compañías coaseguradoras	1.852.013,29	3.025.512,20	4.877.525,49
	185.239,47	20	185.239,47

Afianzamiento para Accidentes del Trabajo. Accidentes del Trabajo. 4.327.575,68 B. 4.327.575,68 B. 4.327.575,68 B. 4.327.575,68 B. 4.327.575,68 B. 4.327.575,68 B. 55,000,16 Saldo de las Cuentas con las Agencias. B. 55,000,16 Saldo de las Cuentas con las Agencias. B. 6.427.296,85 Deudores diversos Primas vencidas pendientes de cobro. B. AMO DE TRANPORTES Reservas écnicas a cargo del reasegurador. C. 13,001.08.205 B. 22,640,20 B. 22,640,20 B. 22,640,40 B. 22,640,40 B. 22,640,40 B. 22,640,40 B. 22,640,40 B. 22,763,104 B. 23,640,20 B. 24,640,20 B. 24,640,		LIZE CA		The second secon
Afianzamiento para Áccidentes del Trabajo. Depósito de garantias para operar en Tánget. Depósito de garantias para operar en Tánget. Desdores diversos. Primas vencidas pendientes de cobro. RAMO DE TRANPORTES Reservas depositadas en las Compañías cedentes. Deudores diversos. Primas vencidas pendientes de cobro. RAMO DE ROBO Reservas depositadas en las Compañías cedentes. Deudores diversos Primas vencidas pendientes de cobro. 2.768.356.02 RAMO DE ROBO Reservas depositadas en las Compañías cedentes. Deudores diversos Primas vencidas pendientes de cobro. 2.768.356.02 RAMO DE ROBO Reservas depositadas en las Compañías cedentes. Deudores diversos Primas vencidas pendientes de cobro. 2.768.356.02 RAMO DE ROBO Reservas técnicas a cargo del reasegurador. 14.686.012 2.768.356.02 Deudores diversos Primas vencidas pendientes de cobro. RAMO DE ROBO Reservas técnicas a cargo del reasegurador. 14.686.012 5.483.470,58 14.81.111,48 148		España	Extranjero	TOTAL
125,000,00 Nudas Propiedades y Ustructos		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Nudas Propiedades y Usufructos	'Afianzamiento para 'Accidentes del Trabajo Depósito de garantías para operar en Tanger		»	Control of the Contro
Deudores diversos	Nudas Propiedades y Usufructos		55,000,16	
Deudores diversos Primas vencidas pendientes de cobro	Saldo de las Cuentas con las Agencias			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador				0.427.290,03
Reservas técnicas a cargo del reasegurador	Primas vencidas pendientes de cobro	3.041.196,38	2.442.274,20	5.483,470,58
Reservas depositadas en las Compañías cedentes. 2,326,408,20 3 227,631,94 1,481.111,48	RAMO DE TRANPORTES			September 1
Deudores diversos 2.768.356,02	Reservas depositadas en las Compañías cedentes	2.326.408,20	» • 227.631,94	2.326.408,20 227.631,94
Primas vencidas pendientes de cobro 2.768.356,02 " 2.768.356,02 RAMO DE ROBO 146.680,12 65.202,30 211.882,42 Saldo de la Cuenta con las Compañías de reaseguros 9.277.868,25 " 9.277.868,25 9.277.868,25 Idem íd. con las Compañías cedentes " 148.997,91 1.148.997,91 1.148.997,91 1.148.997,91 8.487,40 " 136.484,32 136.484,32				
## RAMO DE ROBO Reservas técnicas a cargo del reasegurador				
Reservas técnicas a cargo del reasegurador 146.680,12 65.202,30 211.882,42 Saldo de la Cuenta con las Compañías de reaseguros 9.277.868,25 9.277.868,25 148.997,91 1.148.997,91 1.148.997,91 8.487,40 9.278.868,25 148.997,91 1.148.997,9	Primas vencidas pendientes de cobro	2.768.356,02	»	2.768.356,02
Saldo de la Cuenta con las Compañías de reaseguros. 9.277.868,25 39.277.868,25 39.277.868,25 148.997,91 1.148.997,91 1.148.997,91 1.148.997,91 8.487,40 39.277.868,25 1.148.997,91 1.148.997,91 8.487,40 39.277.868,25 1.148.997,91 1.148.997,91 8.487,40 39.277.868,25 1.148.997,91 1.148.997,91 8.487,40 3	RAMO DE ROBO			
Primas vencidas pendientes de cobro	Saldo de la Cuenta con las Compañías de reaseguros	9.277.868,25	148.997,91 "	9.277.868,25 1.148.997,91 8.487,40
Primas vencidas pendientes de cobro	Deudores diversos			ARTS NO SERVICE OF
Reservas técnicas a cargo del reasegurador		63.956,90	11.467,48	75.424,38
Saldo de la Cuenta con las Compañías cedentes	RAMO DE RIESGOS VARIOS			Landar Control of
Deudores diversos Primas vencidas pendientes de cobro	Saldo de la Cuenta con las Compañías cedentes	1.032,21	» »	1.032,21
Primas vencidas pendientes de cobro				
			,	117,400,00
		341.428.320,13	63.583.956,10	405.012.276,23

LA UNION Y EL COMPAÑIA DE SE

DEBE

Cuenta General de Pérdidas y

	Pesetas	Pesetas
Comisiones de Banca	69.011,61	
Impuestos de negociación de acciones en España	499-394-94	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
Idem de circulación de acciones en Francia	Company of the Party of the Par	
Amortización del valor de los inmuebles		577.137,19 625.827,80
Reserva legal complementaria para supersiniestralidad de Transportes Marítimos	Great Control	677.152,22
Provisión para contribuciones por liquidar		1.500.000,00
Suma destinada para reserva y atenciones estatutarias		
Idem id. para regularización de dividendos futuros	1.000.000,00	and a state of
Idem id. para fluctuación de cambio y valores	1.500.000,00	
Idem id. obligatoria, Leyes 19-9-42 y 6-2-43	915.169,46	
Dividendo de pesetas 60 por acción para 88.200 acciones	5.292.000,00	
Gratificación al Personal	503.343,20	
Saldo excedente para 1943	1.914.957,86	12.223.673,87
		15.603.791,08

110	The state of the s	andaning.	THOUGHTES.	AICH BOWORF :
·汉科。 ·汉科。	CAMES	España	Extranjero	TOTAL
No.		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Saldo de la cuenta con el Consorcio Autocar)	21.487,35	21.487,35
10.18	popositos de los asegurados	n	619.213,75	619.213,75
Paris .	Seguros de grupos)	4.729,86	4.729,86
	Reserva de riesgos sobre primas en curso	11 008 270 61	1017 100 01	and their adopting
	para sinestros pendientes de ilduldación o nago, neta de reseguiros	14.908.772,61 460.504,50	1.015.488,01 808.935,94	15.924.260,62
100	1 Tovision para primas en suspenso	, 400.304,30 n	140.272,73	1.269.440,44
Mile	- Totalones maritimas	n n	247.388,14	247.388,14
Bell	Consignaciones marítimas Reserva legal complementaria para supersinistralidad de la complementaria para supersinistra de la complementaria para supersinistra de la complementaria para supersinistra	15.874,00	»	15.874,00
	Reserva legal complementaria para supersiniestralidad de transportes marítimos	967.207,02	»	967.207,02
	Acreedores diversos	THE RESIDENCE AND THE PARTY OF		
100	Saldo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder	32.973.191,16	469.021,04	33.442.212,20
AL UN	de la Cuenta cui las Companias coaseguradoras	2.498.863,71	n	2.498.863,71
	RAMO DE ROBO	Same Burney Ballery		
6	Reserva de riesgos sobre primas en curso		-6- 4 60	
- 4-		305.797,96 23.408,91	161.355,68 74.819,79	467.153,64
	- 40 roton para primas cu suspenso	23.400,91	10.451,72	98.228,70 10.451,72
	a pagar	»	12.719,22	12.719,22
	Acreedores diversos			(I)
	Saldo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder	A SOURCE OF STREET	1	THE REAL PROPERTY.
100		147.419,82	195.624,30	195.624,30
	Saldo de la Cuenta con las Compañías cedentes	39.378,15	"	147.419,82
	RAMO DE RIESGOS VARIOS	05-37-3		39.378,15
	Reservas de riesgos sobre primas en curso			Contraction of the
	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros		»	287.560,19
	Acreedores diversos	1.167,55	"	1.167,55
	Saldo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder	697.693,35		
16	Saldo de Pérdidas y Ganancias	097.093,35	2	697.693,35
	Suma destinada para reserva y atenciones estatutarias	12.223.673,87		12 222 622 92
	Dividendo de pesetas 60 por acción, para 88.200 acciones	3,073,07		12.223.673,87
-	Annual Control of the	355.826.977,81	49.185.298,42	405.012.276,23
	PERSONAL PROPERTY OF THE PROPE	AND DESCRIPTION OF THE PERSON		

FENIX ESPAÑOL GUROS REUNIDOS

Ganancias.---Ejercicio 1942

HABER

	Pesetas	Peseras
Saldo del ejercicio de 1941 Idem acreedor del Ramo de Incendios Idem íd. íd. de Vida Idem íd. íd. de Accidentes Idem íd. íd. de Transportes Idem íd. íd. de Robo Idem íd. íd. de Riesgos Varios		3.071.979,21 3.133.174,30 383.845,58 2.873.312,00 2.847.404,39 653.495,26 69.521,03
PRODUCTO DE LOS FONDOS COLOCADOS España		
Cupones y dividendos de los valores en Cartera. Beneficio en realización de valores. Idem íd. de inmuebles. Intereses en cuentas corrientes. Idem de préstamos hipotecarios. R'enta de la propiedad inmueble. Beneficios por otros conceptos.	744.789,51 79.348,65 35.750,58 71.032,39 11.076,30 199.401,61 100.166,92	
Francia	THE PERSON	1.241.565,96
Cupones y dividendos de los valores en Cartera	653-713,76 654-638,65 21-140,94	1.329.493,35
	- End Indian	15.603.791,08

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE NOTIFICACION

En el ramo separado de rendición de cuentas dimanante de la pieza de embargo del expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado número veintiuno, de Madrid, contra don Gabriel Mejías Fragoso, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García Martínez. -- Madrid, diez de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.-De conformidad a lo solicitado por el Ministerio Fiscal, y antes de su aprobación, hágase saber a los interesados en la herencia de don Gabriel Mejías Fragoso que en este Juzgado han sido presentadas por la administradora judicial doña Ciara Orozco Barquín las cuentas de la administración constituida sobre la farmacia de la calle de Alcalá, número 104, embargada en el correspondiente expediente de responsabilidades políticas, las que quedan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a fin de que puedan ser examinadas antes de su aprobación, e ignorándose el domicilio de aquellos herederos o causahabientes, notifíqueseles esta providencia por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.-Lo mandó y firma su señoría; dov fe.-García Martínez.-Ante mí, P. H., Diego Uceda. (Rubricados.)

Y para su publicación en el Bole-TÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en legal forma a Gabriel Mejías Fragoso, o a sus herederos o causahabientes, ex-pido la presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cuarenta

y cuatro.

El Secretario, P. S., Diego Uceda V.º B.º

El Juez de primera instancia, A. García Martínez (A.-2.269)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 14, de Madrid, en el expediente promovido por el señor Abogado del Estado en la representación que por su cargo ostenta, sobre declaración de heredero abintestato de don Juan Esparza Elizari, que falleció en esta capital el día 10 de enero de 1938; era natural de Pamplona, de setenta cuatro años de edad, hijo de don Esteban y doña Simona, de estado viudo; se anuncia su muerte sin testar, así como que no ha dejado descendientes, ascendientes, cónyuge ni parientes comprendidos dentro del cuarto grado de consaguinidad, y que reclama su herencia el Estado. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente.

Madrid, 13 de enero de 1944.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez, Antonio de Santiago.

&UZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

El señor Juez municipal suplente de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 138, de 1943, seguidos por lesiones contra Antonio Sánchez Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez dias comparezca en este Juzgado, sito en la pla-za del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio, (B.-20.842)

JUZGADO NUMERO 8

El señor Juez municipal suplente de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 167, de 1943, seguidos por hurto contra Macario Hernández Arquero, que se encuentra en ignorado paradero, requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rev. número 17, al objeto de ser requerido perso-nalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado

(B.-20.843)

JUZGADO NUMERO 7

Santibáñez Sánchez (Florencio), hijo de Indalecio y de Argimira, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a ce-lebrar juicio de faltas, el día 3 de fe-brero, y hora de las diez de su mañana, por hurto, y contra el mismo y otro. (B.-20.850)

JUZGADO NUMERO 7

Pedro González Menéndez, hijo de Manuel y de Virginia, y con domicilio últi-mamente en travesía del Fúcar, número 15, 4.°, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, el dia 27 de enero, y hora de las diez de su mañana, por hurto, y contra el mismo.

(B.-20.849)

JUZGADO NUMERO 14

Fernández Rincón (Angela), de treinta y cuatro años, viuda, hija de Pedro y de Ignacia, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el dia 23 de enero, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio ver-bal de faltas por malos tratos, número 645. de 1943, instruído contra Isaac Fernández Rincón.

(B.-20.885)

JUZGADO NUMERO 14

Bonal Ayanz (Fernando), de dieciséis años, soltero, y Miralles Díaz (Santiago), de dieciséis años, soltero, hijos de Francisco y Amable y de Margarita y Teresa, y cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, comparecerán el día 23 de febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la ca-Île de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, número 545, de 1943, instruído contra los mismos.

(B.-20.884)

JUZGADO NUMERO 3

nuel Comellas. — El García Torregrosa (José), de veinti-de Santiago. García Torregrosa (José), de veinti-séis años, casado, natural de Granada, hijo de Miguel y de Rosario, conductor

mecánico, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 12, cuarto tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ig-noran, comparecerá el día 9 de febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 533, de 1943.

(B.-20.898)

JUZGADO NUMERO 3

Gorra Prieto (Dolores), de veinticinco años, casada, sus labores, hija de Narciso y de Catalina, natural de Palencia y domiciliada últimamente en la calle de la Cruz Verde, número 20, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, bajo el número 706, de 1942. (B.—20.899)

JUZGADO NUMERO 3

Rey Martínez (Augusto), de diecinueve años, soltero, estudiante, hijo de José y de Antonia, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de Matías Montero, número 83, Campo de Comillas, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones por imprudencia, bajo el número 679, de 1942.

(B.-20.900)

JUZGADO NUMERO 18

El señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 229, de 1943, seguidos por lesiones contra Vicente García Ardenis, domiciliado últimamente en el pueblo de Pola de Siero (Asturias), requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez dias comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.-20.807)

JUZGADO NUMERO 18

El señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 674, de 1942, seguidos por lesiones contra María Luisa Sala Sánchez, domiciliada últimamente en la calle de Narváez, número 60, requiere a expresada condenada para que dentro del plazo de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.-20.913)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 647, de 1943, seguido por escándalo contra Eugenio Serna Aznar, se ha acordado en providencia de 11 de diciembre de 1943 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 5 de febrero, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eugenio Serna Aznar, que se encuentra en ignorado paradero, para que compato de las pruebas de que intente valerse.

(B.-20.916)

JUZGADO NUMERO 18.

En el juicio de faltas número 392, de 1943, seguido por malos tratos contra Rosario Casas Reyes, se ha acordado en providencia de 18 de diciembre de 1943 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 12 de febrero, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rosario Casas Reyes, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse,

(B.-20.915)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 207-43, seguido por riña y lesiones contra Francisco Gracia Rodríguez y Francisco Núñez García, se ha acordado en providencia de 11 de diciembre la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 5 de febrero, a las dieciseis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Gracia Rodríguez, Francisco Núñez García, Luis Villanueva Gómez y Tomás García Monzón, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten va-

(B.-20.912)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 674, de 1943, seguido por escándalo contra Antonia Cruz Vazquez, se ha acordado en providencia de 11 de diciembre de 1943 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 5 de febrero, a las dieci-séis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonia Cruz Vázquez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.-20.914)

JUZGADO NUMERO 12

Nombres y apellidos de las personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 24 de febrero, a las diecisiete horas:

Número del juicio.-Apellidos y nombres.

441-943. Blázquez (Pedro).

442-943. Sanz López (Enrique). 470-943. Lezcano Girona (Manuela). 491-943. Ferrero Alvarez (Manuel).

519-943. Heredia Carrillo (Tomás), asistido de sus padres, Casildo o Juliana. 606-943. Tineo García (Anunciación), Todos sin domicilio.

(B.-20.917)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas número 642, de 1943, seguido por desobediencia contra Sisinio Pradales Domingo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día 17 de febrero, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Sisinio Pradales Domingo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente

(B.-20.811)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas número 686, de 1943, seguido por desobediencia contra Mateo Obrero Hidalgo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día 17 de febrero, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mateo Obrero Hidalgo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.-20.810)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas número 557, de 43, seguido por escándalo contra 1 Ernest, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar n este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día ro de febrero, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Levi Ernest, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas ce que intente valerse.

(B.-20.793)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202